



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a dar cumplimiento en forma urgente a la Ordenanza N° 2100/2011, que crea el Boletín Oficial Municipal.

#### Fundamentos

Sra. Presidenta:

Este proyecto de Minuta de Comunicación es una reiteración de la Minuta de comunicación que en los mismos términos fuera aprobada unánimemente el 5 de febrero de este año, más de ocho meses, sin tener respuesta alguna a la fecha

Decía en sus fundamentos aquella minuta, que en el año 2011 a través de la Ordenanza 2100 se dispone la creación del Boletín Oficial de la ciudad, buscando la publicidad de los actos emanados de la Autoridades Municipales.

El Art. 2° de la citada norma dice textualmente “Establécese que la publicación del “Boletín Oficial Municipal” será llevada a cabo mensualmente por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Y el Art. 3 expresa “Dispónese que en el “Boletín Oficial Municipal” deberán exponerse, de manera resumida, Ordenanzas promulgadas, Decretos, Resoluciones, Llamados a Licitación, Concursos de Precios, Contrataciones y disposiciones en general.-“

Dicha norma en sus fundamentos expresaba “que es necesario garantizar la mayor transparencia del accionar del estado Municipal, concentrando la publicación de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones en un “Boletín Oficial”, de difusión local y masiva, que permita establecer tanto la accesibilidad de las disposiciones de la gestión municipal, como el momento a partir del cual deberán comenzar a computarse los plazos legales” y “que mediante el Boletín Oficial” se podrá difundir información de suma trascendencia para la comunidad, como así también mejorar la eficiencia en la gestión de los fondos públicos y su control social”



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

Este cuerpo legislativo sistemáticamente publica en su página oficial toda disposición o acto administrativo que emita para conocimiento de toda la ciudadanía, consideramos fundamental que el Departamento Ejecutivo Municipal obre del mismo modo, cumpliendo con lo que expresa la citada ordenanza y esencialmente de acuerdo a un principio general que es “dar publicidad y transparencia a los actos de gobierno”.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación

.